

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.-

LOTA, 21 NOV. 2016

DECRETO N° 3989 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 22 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña PAMELA BELEN VERGARA TORRES; DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por servicio de fecha 22 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE
ESTABLECIMIENTO
R. U. N.
FUNCION
JORNADA
DESDE
HASTA
MOTIVO

PAMELA BELEN VERGARA TORRES

Escuela Básica Valle Colcura F-687

Psicóloga

24 Hrs. cronológicas semanales PIE

22 de agosto de 2016.-

12 de diciembre del 2016.-

Licencia médica post-natal y prenatal de Doña Silvana Ceballos Reyes.

RENTA
A.F.P. - SALUD

\$ 410.448.-

PLANVITAL - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose a la cuenta presupuestaria 215-21-02-001. Programa de Integración Escolar PIE.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JB/AL/CEG/CA/1/abr.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-